

CORAZÓN DE PAÚL • FORMACIÓN CATÓLICA

COLECCIÓN FORMATIVA DE LOS SACRAMENTOS

Alianza de amor, gracia y misión

Cartilla bíblica, doctrinal, canónica y pastoral para novios, matrimonios, catequistas y agentes de pastoral familiar.



Créditos y orientación pastoral

Producción editorial: Corazón de Paúl.

Edición: 2026.

Carácter: material formativo y pastoral de divulgación católica.

Nota importante. Los apartados de Derecho Canónico ofrecen formación general y no sustituyen el estudio de un caso por un tribunal eclesiástico, una curia diocesana o un canonista competente. Los apartados sobre salud, violencia, adicciones o crisis graves tampoco sustituyen atención profesional.

La cartilla integra la Sagrada Escritura, el Catecismo de la Iglesia Católica, el Código de Derecho Canónico, el Concilio Vaticano II, el Magisterio pontificio, orientaciones recientes de la Santa Sede y una aplicación pastoral de inspiración vicentina.

Contenido

Presentación: una alianza que se convierte en sacramento	5
Fundamentos bíblicos del matrimonio	7
Tradición patristica, Magisterio y teología sacramental	10
El amor conyugal: cuerpo, sexualidad, fecundidad y paternidad responsable	14
La gracia del sacramento y una espiritualidad para dos	16
Historia del sacramento y desarrollo de su comprensión	17
Derecho Canónico: consentimiento, validez, impedimentos y nulidad	19
Celebración litúrgica, vida matrimonial y misión pastoral	23
Itinerario catequético y talleres para la vida matrimonial	29
Diez encuentros para un itinerario prematrimonial de inspiración catecumenal	31
Casos para trabajar en grupo	33
Examen de diálogo para novios	34
Guía breve para los primeros tres años de matrimonio	35
Glosario básico	36
Fuentes y bibliografía esencial	37
Envío final	39

Objetivo de esta cartilla. Ofrecer una formación católica sólida, bíblica, sacramental, pastoral y práctica sobre el matrimonio, útil para novios, esposos, catequistas y agentes de pastoral familiar. No pretende sustituir el acompañamiento personal, la orientación profesional ni el estudio canónico de casos concretos.

Clave de lectura. A lo largo de estas páginas se mantiene una secuencia: **Palabra de Dios → enseñanza de la Iglesia → discernimiento de la vida → misión.** El matrimonio cristiano no se reduce a una ceremonia ni a una norma: es una vocación a la comunión, una gracia para la santidad y una misión al servicio de la Iglesia y del mundo.

Cómo utilizar esta cartilla

Puede trabajarse de forma personal, en pareja o en comunidad. Para preparación al matrimonio conviene no leerla de corrido como un manual, sino recorrerla por encuentros: oración inicial, lectura de la Palabra, exposición doctrinal, diálogo de pareja, actividad y compromiso. La propuesta final ofrece un itinerario de diez encuentros que puede adaptarse a parroquias, movimientos y comunidades.

Los apartados canónicos se presentan con finalidad catequética. **Nadie debería concluir por sí mismo que su matrimonio es nulo o que existe un impedimento** a partir de una ficha o de un ejemplo. Las situaciones concretas requieren valoración por la autoridad eclesial competente.

Presentación: una alianza que se convierte en sacramento

El matrimonio ocupa un lugar singular en la economía cristiana de la salvación. La Iglesia no lo considera solamente una institución social, un contrato privado o una celebración solemne del amor humano, sino una **alianza de vida entre el varón y la mujer que, entre bautizados, ha sido elevada por Cristo a la dignidad de sacramento**. El Código de Derecho Canónico expresa esta realidad como un consorcio de toda la vida, ordenado al bien de los cónyuges y a la generación y educación de los hijos; además, establece que entre bautizados no puede existir un matrimonio válido que no sea, por eso mismo, sacramento.

Esta doctrina posee profundas raíces bíblicas. Génesis presenta a la humanidad creada a imagen de Dios como varón y mujer, bendecida con una vocación a la fecundidad; Génesis 2 describe la comunión matrimonial mediante la expresión “una sola carne”. Los profetas emplean la alianza esponsal para expresar el amor fiel de Dios por su pueblo. Jesús remite explícitamente al “principio” de la creación para enseñar la unidad e indisolubilidad matrimonial; las bodas de Caná insertan el matrimonio en el horizonte de la presencia salvadora de Cristo; y Efesios 5 contempla el amor conyugal a la luz de la entrega de Cristo por la Iglesia.

El desarrollo histórico de la doctrina no significa que la Iglesia medieval “inventara” el matrimonio sacramental. Lo que evolucionó fue la **formulación teológica, litúrgica y jurídica** de una realidad que la Iglesia vinculaba desde sus primeros siglos con el designio creador de Dios y con Cristo. San Ignacio de Antioquía, san Juan Crisóstomo y san Agustín testimonian tempranamente la dimensión eclesial, espiritual, fiel y sacramental del matrimonio. En los siglos XII y XIII se sistematizó su inclusión entre los siete sacramentos; el Concilio de Trento reafirmó su sacramentalidad y fortaleció la forma pública de celebración; el Vaticano II recuperó con especial fuerza la categoría bíblica de alianza y la definición del matrimonio como “íntima comunidad de vida y amor”.

El matrimonio sacramental está estructurado por bienes y propiedades inseparables: **unidad, fidelidad, indisolubilidad, apertura a la vida, bien de los esposos y misión familiar**. El consentimiento libre de los contrayentes es insustituible: ningún poder humano puede suplirlo. Por ello, el Derecho Canónico distingue cuidadosamente entre matrimonio válido, matrimonio inválido, nulidad, separación permaneciendo el vínculo y, en circunstancias específicamente reguladas, disolución de ciertos vínculos no consumados o no sacramentales. Una declaración de nulidad no es un “divorcio católico”: declara jurídicamente que, por una causa existente al momento de contraer, el vínculo matrimonial válido nunca llegó a constituirse.

Litúrgicamente, en la tradición latina los **ministros del sacramento son los propios esposos**, que se confieren mutuamente el sacramento expresando su consentimiento ante la Iglesia; el sacerdote o diácono cualificado lo recibe en nombre de la Iglesia y bendice la unión. La Liturgia de la Palabra, las preguntas sobre libertad, fidelidad y acogida de los hijos, el consentimiento, su recepción, la

bendición y entrega de los anillos y la bendición nupcial manifiestan sacramentalmente la vocación asumida. La celebración ordinaria dentro de la Eucaristía muestra además la relación entre la entrega conyugal y el amor pascual de Cristo.

Pastoralmente, la preparación no debería reducirse a un curso administrativo inmediatamente anterior a la boda. La Santa Sede ha propuesto itinerarios de inspiración catecumenal que acompañen el discernimiento vocacional, el noviazgo, la preparación próxima e inmediata, la celebración y los primeros años de vida matrimonial. Esta orientación continúa siendo actual: en su mensaje del **19 de marzo de 2026**, al cumplirse diez años de *Amoris laetitia*, el papa León XIV destacó nuevamente la familia como Iglesia doméstica y lugar esencial para la transmisión de la fe.

La cartilla formativa debería, por tanto, evitar dos reducciones: presentar el matrimonio solamente como una lista de normas, o presentarlo únicamente como una exaltación sentimental del amor. La visión católica integra **creación, alianza, cruz, sacramento, consentimiento, sexualidad, fecundidad, familia, derecho, liturgia, santidad y misión.**

Fundamentos bíblicos del matrimonio

El matrimonio en el Antiguo Testamento

La revelación bíblica sobre el matrimonio debe leerse como un itinerario. La Escritura comienza con la creación del hombre y de la mujer y culmina, en el Apocalipsis, con la imagen de las bodas del Cordero. El Catecismo utiliza precisamente este arco bíblico para explicar que toda la Escritura ofrece una visión nupcial de la historia de la salvación.

Texto	Núcleo bíblico	Lectura teológica y catequética
Gn 1,26-28	Dios crea al ser humano a su imagen, “varón y mujer”, los bendice y los llama a la fecundidad.	El matrimonio se inserta en la bondad originaria de la creación. La diferencia sexual no aparece como maldición, sino dentro de la creación declarada “muy buena”; la fecundidad es recibida como bendición y responsabilidad.
Gn 2,18-24	La soledad originaria encuentra respuesta en una relación personal; el hombre y la mujer llegan a ser “una sola carne”.	El texto pone de relieve comunión, reciprocidad, pertenencia y unidad. La expresión “una sola carne” supera la mera dimensión sexual: expresa una comunidad de vida. Jesús utilizará este pasaje como fundamento de su enseñanza sobre la indisolubilidad.
Tb 8,4-8	Tobías y Sara comienzan su unión invocando a Dios y situando su matrimonio ante Él.	La tradición cristiana ha visto en Tobías un hermoso modelo de amor conyugal vivido como vocación, oración, fidelidad y confianza en Dios. El Catecismo cita el libro de Tobías al describir el crecimiento de la revelación sobre la unidad y fidelidad matrimonial.
Os 2; Is 54; Ez 16	La relación entre Dios e Israel se expresa mediante imágenes nupciales de alianza, fidelidad, pecado, perdón y restauración.	El matrimonio se convierte en lenguaje teológico: el amor esponsal ayuda a comprender la alianza de Dios, mientras que la fidelidad divina se convierte en criterio del amor matrimonial.
Cantar de los Cantares	Celebra el deseo, la búsqueda, la belleza y la pertenencia recíproca de los amantes.	Afirma positivamente el amor humano y corporal; la tradición judía y cristiana también lo ha leído en clave simbólica de la relación entre Dios y su pueblo. El Catecismo lo incluye entre los textos que testimonian la conciencia creciente de la unidad e indisolubilidad matrimonial.

La creación como primera clave

Génesis 1 no presenta primero una legislación matrimonial, sino una antropología: la persona existe por voluntad de Dios, posee dignidad porque es imagen suya y recibe la vida como don. La fecundidad de la pareja aparece dentro de una bendición divina: “Sean fecundos, multiplíquense”. De allí procede una verdad fundamental para la catequesis matrimonial: **los hijos no son un elemento extraño añadido posteriormente al amor conyugal; la apertura generosa a la vida pertenece al horizonte originario de ese amor.**

Génesis 2 añade la dimensión de comunión. El “no es bueno que el hombre esté solo” señala que el ser humano está hecho para la relación. Cuando el relato concluye diciendo que ambos serán “una sola carne”, expresa la radicalidad de una unión que involucra cuerpo, afectividad, historia, proyecto y pertenencia recíproca. La posterior enseñanza de Jesús no reemplazará este texto, sino que regresará precisamente a él.

La alianza como segunda clave

Los profetas dan un paso decisivo: la experiencia matrimonial se convierte en analogía de la alianza. Israel puede ser infiel; Dios permanece fiel y busca restaurar la comunión. Por eso, fidelidad matrimonial y fidelidad a la alianza quedan teológicamente relacionadas. El Catecismo señala que los profetas prepararon la conciencia de una alianza matrimonial única e indisoluble al presentar la alianza de Dios con Israel bajo la imagen de un amor conyugal exclusivo y fiel.

El matrimonio en el Nuevo Testamento

Texto	Núcleo cristológico	Significado para el matrimonio
Mt 19,3-9; Mc 10,2-12	Jesús remite a Gn 1-2: “desde el principio” y “lo que Dios ha unido”.	Cristo restaura la exigencia originaria de unidad e indisolubilidad. Su argumentación no parte de una conveniencia sociológica, sino del designio creador de Dios.
Jn 2,1-11	Jesús realiza en unas bodas de Caná su primer signo.	La tradición católica contempla la presencia de Cristo en Caná como confirmación de la bondad del matrimonio y anuncio de su presencia eficaz en la vida matrimonial cristiana.
1 Co 7	Pablo aborda matrimonio, continencia, fidelidad y deberes recíprocos.	El matrimonio es presentado como don y vocación; Pablo afirma la reciprocidad de los esposos y distingue entre mandato del Señor y orientaciones pastorales apostólicas.
Ef 5,21-33	La relación esposo-esposa es interpretada a la luz del amor de Cristo por la Iglesia.	El matrimonio cristiano adquiere una explícita dimensión cristológica y eclesial: el criterio es la entrega de Cristo, no la dominación. Pablo habla de un “gran misterio” referido a Cristo y la Iglesia.
Hb 13,4	Se exhorta a honrar el matrimonio.	El Nuevo Testamento no considera el matrimonio una concesión vergonzosa; reclama respeto por su dignidad y fidelidad.
Ap 19,6-9	La consumación escatológica se expresa como las bodas del Cordero.	El lenguaje matrimonial adquiere su horizonte definitivo: la comunión de Cristo y la Iglesia. La historia que comienza con la pareja de Génesis culmina simbólicamente en la fiesta nupcial del Cordero.

Jesús y la indisolubilidad

Mateo 19 es decisivo. Ante la discusión sobre el repudio, Jesús no entra simplemente a determinar qué causas de divorcio podrían ser suficientes. Retrocede hasta la intención creadora: “al principio no fue así”. De ese modo, la indisolubilidad no aparece como una penalización impuesta externamente por la Iglesia, sino como consecuencia de la verdad interna de la donación matrimonial.

Eso no significa desconocer la fragilidad humana. El mismo Evangelio que proclama la radicalidad del vínculo presenta a Cristo como redentor del pecador. La teología católica entiende precisamente que el sacramento ofrece a los esposos la gracia para vivir una fidelidad que, abandonada únicamente a las fuerzas humanas, puede parecer imposible. *Amoris laetitia* insiste en que Cristo no contempla desde fuera a los esposos: sale a su encuentro y permanece con ellos.

Caná: Cristo entra en la historia de una pareja

Juan 2 no contiene una “fórmula de institución” equivalente a la Última Cena en relación con la Eucaristía. Sin embargo, la Iglesia ha otorgado un gran peso teológico a la presencia de Jesús en la boda. El Catecismo interpreta Caná como confirmación de la bondad matrimonial y anuncio de que el matrimonio será signo eficaz de la presencia de Cristo.

Pastoralmente, Caná permite evitar una visión mágica del sacramento. Los esposos no reciben una garantía de ausencia de problemas; reciben la presencia de Cristo en medio de la realidad concreta de su alianza. El vino que falta en Caná resulta así una poderosa imagen catequética de los límites que atraviesan toda vida conyugal y de la necesidad de acudir nuevamente al Señor. Esta última aplicación es pastoral, no una identificación exegética literal del vino con las crisis matrimoniales.

Efesios: amar “como Cristo”

Efesios 5 debe leerse comenzando por el llamado a vivir la relación “en el temor de Cristo” y en el horizonte del amor de Cristo por la Iglesia. El marido recibe como medida no un poder arbitrario, sino la entrega de Cristo, que “se entregó” por su Iglesia. San Juan Crisóstomo percibió claramente esta exigencia y llevó el pasaje hasta sus últimas consecuencias al exigir al esposo una disposición sacrificial hacia su mujer.

Por eso, una catequesis contemporánea responsable no debería utilizar Efesios 5 para legitimar control, violencia psicológica o subordinación abusiva. El centro cristológico del texto exige una autoridad transformada por la cruz: don de sí, servicio, cuidado y búsqueda del bien del otro. *Amoris laetitia* sitúa igualmente la alianza matrimonial bajo el paradigma de la entrega recíproca y del amor de Cristo por su Iglesia.

Tradición patristica, Magisterio y teología sacramental

Los Padres de la Iglesia como testigos del desarrollo temprano

Los Padres no ofrecen todavía el vocabulario jurídico y sacramental completamente sistematizado que aparecerá siglos después. Sin embargo, testimonian que la Iglesia primitiva ya interpretaba el matrimonio cristiano dentro de la fe, la comunidad eclesial, la fidelidad, la santidad y la relación Cristo-Iglesia.

San Ignacio de Antioquía

En su carta a san Policarpo, escrita a comienzos del siglo II mientras se dirigía al martirio, Ignacio aconseja que quienes vayan a casarse lo hagan con conocimiento o consentimiento del obispo, de modo que su matrimonio sea “según el Señor”.

El valor histórico de este testimonio es importante. No constituye todavía la forma canónica posterior, pero demuestra que el matrimonio de los cristianos no era concebido como una realidad enteramente privada e indiferente a la Iglesia. Existía ya una conciencia de que la unión conyugal debía integrarse en la vida eclesial y vivirse para gloria de Dios.

San Juan Crisóstomo

En su Homilía sobre Efesios 5, san Juan Crisóstomo, en el siglo IV, desarrolla una verdadera espiritualidad conyugal a partir de la entrega de Cristo. Resume la fuerza social del matrimonio afirmando: **“Nada une tanto nuestra vida como el amor del marido y la mujer”**.

Crisóstomo radicaliza además la obligación del marido: quien desea tomar a Cristo como modelo debe estar dispuesto a sufrir por su esposa. Su interpretación impide transformar Efesios 5 en una teología del privilegio masculino: el modelo de la relación es el Crucificado que se entrega por la Iglesia.

San Agustín de Hipona

En *De bono coniugali* —*La bondad del matrimonio*— san Agustín sistematiza tres bienes que influirán profundamente en la tradición occidental: **proles, fides, sacramentum**, es decir, prole, fidelidad y sacramento o vínculo sagrado. En su síntesis afirma que el matrimonio es un verdadero bien y relaciona ese bien con la generación, la fidelidad conyugal y, para el pueblo cristiano, la santidad sacramental.

Su terminología no coincide sin más con todos los desarrollos sistemáticos posteriores, pero su tría-da será fundamental en la reflexión occidental sobre fecundidad, exclusividad e indisolubilidad.

Tertuliano como testigo cristiano antiguo

Tertuliano, aunque su trayectoria posterior exige distinguirlo cuidadosamente del uso técnico habitual de “Padre de la Iglesia”, es un testigo temprano extraordinariamente expresivo. En *Ad uxorem* describe la belleza de la unión entre dos creyentes que comparten esperanza, disciplina, servicio y vida espiritual. El Catecismo mismo recoge este célebre testimonio dentro de su exposición sobre el sacramento.

El Catecismo de la Iglesia Católica

Los números **1601-1666** constituyen el núcleo doctrinal de referencia para una cartilla de formación. El Catecismo organiza su exposición alrededor del matrimonio en el plan de Dios, su celebración, consentimiento, efectos, bienes y exigencias del amor conyugal, y la familia como Iglesia doméstica.

Su definición fundamental, retomando el Código, une dimensiones que nunca deberían separarse: alianza, totalidad de vida, bien de los cónyuges, generación y educación de los hijos, bautismo y sacramentalidad.

Una síntesis catequética adecuada podría expresarse así:

El matrimonio es alianza, no una simple asociación revocable.

Es vocación, porque implica una llamada a una forma concreta de santidad.

Es sacramento entre bautizados, porque Cristo asume el amor conyugal y lo convierte en signo eficaz de su amor por la Iglesia.

Es comunión de vida, no únicamente coexistencia legal.

Es fiel e indisoluble, porque la entrega pretende a la persona entera y para siempre.

Es fecundo, porque el amor conyugal posee una apertura constitutiva a la vida y a una fecundidad humana, espiritual, familiar y social.

El Concilio Vaticano II

Gaudium et spes constituye un punto decisivo en la presentación contemporánea de la doctrina matrimonial. Define el matrimonio como **“íntima comunidad de vida y amor conyugal”**, fundada por el Creador y establecida por la alianza o consentimiento personal irrevocable. El Concilio no abandona la doctrina tradicional de los bienes y fines matrimoniales, sino que la expresa en un lenguaje fuertemente personalista, integrando amor, alianza, procreación, educación, fidelidad y santificación.

El Concilio enseña también que el genuino amor conyugal es asumido por el amor divino y enriquecido por la acción redentora de Cristo, que fortalece a los cónyuges para su misión.

Sacrosanctum Concilium pidió revisar y enriquecer el rito matrimonial para expresar con mayor claridad la gracia del sacramento y los deberes de los esposos. Al mismo tiempo, manifestó el deseo de conservar las costumbres y ceremonias locales legítimas y pidió que la bendición nupcial expresara la igualdad de ambos esposos respecto de la fidelidad.

Del posconcilio a la actualidad

San Pablo VI, en *Humanae vitae*, profundizó la relación entre amor conyugal, transmisión de la vida y paternidad responsable. El Magisterio posterior ha insistido en que responsabilidad procreativa no significa arbitrariedad respecto de la vida, sino discernimiento moral dentro de una visión integral del amor matrimonial. *Amoris laetitia* recupera explícitamente esta línea magisterial.

San Juan Pablo II, especialmente en *Familiaris consortio*, enseñó que la gracia recibida en la celebración matrimonial no se agota el día de la boda: Cristo acompaña a los esposos a lo largo de su existencia. La familia es llamada a formar una comunidad de personas, servir a la vida, participar en el desarrollo de la sociedad y compartir la vida y misión de la Iglesia.

El papa Benedicto XVI subrayó que el matrimonio fundado en un amor exclusivo y definitivo se convierte en icono de la relación de Dios con su pueblo; *Amoris laetitia* recoge expresamente esta enseñanza.

El papa Francisco, en *Amoris laetitia* 71-75, formula una de las síntesis contemporáneas más importantes: Cristo restaura el matrimonio a su forma originaria y lo eleva a signo sacramental de su amor por la Iglesia; el sacramento es don para la santificación y salvación de los esposos y la decisión de casarse debe comprenderse como discernimiento vocacional.

En 2022, el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida propuso los **Itinerarios catecumenales para la vida matrimonial**, buscando superar una preparación meramente puntual. El documento propone procesos que acompañen las diversas etapas de la relación y sugiere incluso signos preparatorios —según la realidad eclesial local— como entrega de la Biblia, presentación a la comunidad, bendición de anillos de compromiso y entrega de una oración para la pareja.

En noviembre de 2025, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe publicó *Una caro. Elogio de la monogamia*, destacando nuevamente la exclusividad, la pertenencia recíproca, la fidelidad y la unidad del amor matrimonial ante desafíos culturales contemporáneos.

Finalmente, el **19 de marzo de 2026**, el papa León XIV, en el décimo aniversario de *Amoris laetitia*, llamó a continuar el camino de reflexión y conversión pastoral en torno al amor conyugal y familiar. Recordó que la familia es fundamento de la sociedad, “Iglesia doméstica” y ámbito esencial de educación y transmisión de la fe.

Las grandes dimensiones teológicas

Dimensión	Contenido
Alianza	El consentimiento no crea una asociación temporal, sino una alianza irrevocable de vida. La categoría bíblica de alianza ayuda a comprender el matrimonio como pertenencia recíproca, fidelidad y comunión.
Unidad	El matrimonio constituye una comunión exclusiva. El Código identifica la unidad como propiedad esencial, y la reflexión magisterial reciente ha vuelto a destacar el sentido antropológico y espiritual de la monogamia.
Indisolubilidad	La entrega matrimonial verdadera lleva en sí una pretensión de totalidad y permanencia; Cristo remite al designio creador: “lo que Dios ha unido”.
Sacramentalidad	Entre bautizados, el matrimonio válido es sacramento: la alianza humana se convierte en signo eficaz de la alianza de Cristo con la Iglesia.
Fidelidad	No es sólo ausencia de adulterio; implica exclusividad afectiva, corporal, espiritual y existencial, en analogía con la fidelidad de Dios.
Fecundidad	El matrimonio está ordenado a la generación y educación de la prole; el amor familiar posee además una fecundidad educativa, eclesial, social y misionera.
Santificación	Cristo permanece con los esposos para que puedan amarse con fidelidad y vivir juntos su vocación a la santidad.
Iglesia doméstica	La familia cristiana es ámbito de oración, transmisión de la fe, caridad y misión; esta dimensión fue reafirmada por León XIV en 2026.

El amor conyugal: cuerpo, sexualidad, fecundidad y paternidad responsable

El cuerpo también habla la alianza

La fe cristiana no entiende el cuerpo como un obstáculo para el amor espiritual. El matrimonio compromete a la persona entera: inteligencia, voluntad, afectos, cuerpo, sexualidad, tiempo, bienes, proyectos y futuro. Por eso la expresión bíblica «una sola carne» no puede reducirse a la unión sexual, pero tampoco puede separarse de ella. La intimidad corporal es un lenguaje propio de la alianza: expresa acogida, pertenencia recíproca, ternura, exclusividad y donación.

La castidad conyugal no significa frialdad ni ausencia de deseo. Es la integración de la sexualidad dentro del amor fiel, libre y responsable. Supone aprender a mirar al cónyuge como persona y nunca como objeto; respetar sus tiempos, su salud, su libertad y su dignidad; cuidar la ternura; rechazar toda presión, manipulación o violencia; y hacer de la intimidad un espacio de comunión. Pablo VI recordó que el amor conyugal es plenamente humano, total, fiel, exclusivo y fecundo; el Catecismo sitúa la sexualidad matrimonial bajo la doble exigencia de fidelidad y fecundidad (cf. *Humanae vitae* 8-10; CEC 2360-2372).

Para dialogar en pareja. ¿Podemos hablar con serenidad de nuestras expectativas afectivas y sexuales? ¿Sabemos expresar límites, necesidades, cansancio, temores y deseos sin ridiculizar al otro? ¿Nuestra intimidad está unida al respeto, la ternura y la oración por el bien del cónyuge?

Consentimiento también dentro de la vida conyugal

El consentimiento matrimonial pronunciado ante la Iglesia no autoriza a disponer del cuerpo del otro sin respeto a su libertad. La entrega recíproca nunca se convierte en dominio. La doctrina moral católica exige que el acto conyugal sea verdaderamente humano y amoroso; imponerlo ignorando la condición y los legítimos deseos del cónyuge contradice el sentido de la donación. Esta precisión es pastoralmente decisiva: ningún discurso religioso sobre deberes matrimoniales puede justificar coerción sexual, humillación, intimidación o violencia.

Fecundidad: recibir la vida como don y misión

La apertura a la vida pertenece a la estructura del amor matrimonial. Esto no significa que cada matrimonio vaya a tener hijos ni que la fecundidad se reduzca a una cifra. Significa que los esposos no convierten su amor en un sistema cerrado sobre sí mismos. Cuando llegan los hijos, son recibidos como personas y dones, no como productos de un proyecto. La paternidad y maternidad incluyen generación, cuidado, educación, transmisión de la fe, presencia afectiva y responsabilidad social.

También existen matrimonios que sufren infertilidad. La comunidad cristiana debe evitar comentarios simplistas que aumenten el dolor. La fecundidad espiritual, la adopción cuando es posible, el acompañamiento de otros, el servicio eclesial y la caridad no «reemplazan» el dolor de no tener hijos, pero muestran que un matrimonio puede ser profundamente fecundo en muchas formas. El Catecismo invita a reconocer esta fecundidad de servicio (cf. CEC 2373-2379).

Paternidad responsable y discernimiento

La paternidad responsable exige un discernimiento realista y generoso. Considera las condiciones físicas, psicológicas, económicas y sociales de la familia, pero no se reduce a cálculo. Implica formar la conciencia, dialogar como esposos, orar, evitar decisiones unilaterales y mantener una actitud fundamental de acogida a la vida. *Amoris laetitia* 222 insiste en el diálogo consensual, el respeto de los tiempos y la dignidad de cada miembro de la pareja.

La enseñanza católica distingue moralmente entre la regulación de nacimientos basada en la continencia periódica y el conocimiento de los períodos infecundos, y las acciones dirigidas a hacer imposible la procreación en el acto conyugal. Para una catequesis responsable conviene presentar esta doctrina sin caricaturas, ayudando a comprender su antropología: la Iglesia busca custodiar conjuntamente el significado unitivo y procreativo de la entrega conyugal (cf. CEC 2366-2370; *Humanae vitae* 11-16).

Educación de los hijos: la primera escuela es la relación de los padres

Los padres educan no sólo por lo que dicen, sino por la forma como se tratan. Un niño aprende sobre Dios, fidelidad, perdón, autoridad, masculinidad, feminidad, ternura y servicio observando la vida cotidiana de su casa. De ahí que la «Iglesia doméstica» no sea una etiqueta piadosa: es un lugar real de iniciación a la fe. La oración familiar, la Eucaristía dominical, el perdón pedido y ofrecido, la administración responsable de los bienes, el cuidado de mayores y enfermos y la atención a los pobres forman parte de esa pedagogía.

La gracia del sacramento y una espiritualidad para dos

El sacramento no es un amuleto contra las crisis

Recibir el sacramento no elimina automáticamente diferencias de carácter, heridas previas, dificultades económicas, cansancio, enfermedad o conflictos. La gracia no sustituye la libertad ni el trabajo humano; lo sana, lo eleva y lo fortalece. El matrimonio sacramental significa que Cristo se compromete con la alianza de los esposos y les concede una gracia estable para vivir su vocación.

Por eso la espiritualidad conyugal se construye en gestos ordinarios: escuchar antes de responder, pedir perdón sin justificar el daño, proteger el tiempo de la pareja, sostener al otro en enfermedad, compartir responsabilidades domésticas, discernir gastos, cuidar la intimidad, educar juntos, rezar cuando hay alegría y también cuando no la hay. El «sí» litúrgico se convierte en miles de pequeños «sí» cotidianos.

Una regla de vida matrimonial

No todas las parejas necesitan la misma rutina espiritual, pero una regla sencilla puede proteger lo esencial. Es conveniente acordar un momento breve de oración de pareja varias veces por semana; participar juntos en la Eucaristía dominical cuando sea posible; reservar un espacio periódico de conversación sin pantallas; revisar el presupuesto familiar; cuidar una cita o tiempo de amistad conyugal; buscar el sacramento de la Reconciliación; y asumir una obra concreta de servicio.

Ejercicio: nuestra regla de vida. Escriban cinco prácticas pequeñas, realistas y verificables que quieran proteger durante los próximos tres meses. Eviten metas abstractas como «amar más». Es mejor: «una noche a la semana cenaremos sin teléfonos»; «rezaremos juntos diez minutos tres veces por semana»; «revisaremos el presupuesto el primer sábado del mes».

Fidelidad en la era digital

La fidelidad hoy también se juega en mensajes privados, redes sociales, consumo de contenido sexual, secretos financieros, conversaciones ocultas y vínculos emocionales paralelos. No todo contacto con otra persona constituye infidelidad, pero una regla útil es preguntarse: **¿esto podría mostrárselo con paz a mi esposo o esposa?** La transparencia no significa vigilancia obsesiva ni pérdida de la legítima privacidad personal; significa no construir una vida secreta incompatible con la alianza.

Las parejas deberían acordar criterios sobre redes sociales, antiguos vínculos afectivos, horarios de pantalla, publicación de intimidades familiares, contraseñas en situaciones de confianza libremente compartida y protección de los hijos. La fidelidad digital es una forma concreta de la exclusividad y pertenencia recíproca que la nota doctrinal *Una caro* volvió a destacar en 2025.

Historia del sacramento y desarrollo de su comprensión

Una buena historia del matrimonio cristiano debe evitar tanto el anacronismo como una lectura simplista. El matrimonio existía antes de la Iglesia y pertenece al orden de la creación; lo específicamente cristiano es que, en el horizonte de Cristo, el matrimonio de bautizados es asumido dentro de la nueva alianza y reconocido como sacramento. La terminología, la liturgia, la teología de los siete sacramentos y la legislación matrimonial fueron desarrollándose gradualmente.

Cronología sintética

Época	Desarrollo principal
Siglo I	Jesús reafirma el designio creador y la indisolubilidad; Pablo desarrolla la dimensión conyugal y cristológica, especialmente en 1 Co 7 y Ef 5.
Siglos II-III	Aparecen testimonios claros de preocupación eclesial por el matrimonio. Ignacio pide que las bodas cristianas se vivan “según el Señor”; Tertuliano celebra la comunión espiritual entre esposos creyentes.
Siglos IV-V	Se desarrollan la predicación y reflexión patrística sobre vida conyugal. Crisóstomo profundiza Ef 5; Agustín sistematiza los bienes de prole, fidelidad y sacramento.
Edad Media	La teología escolástica sistematiza la sacramentalidad matrimonial. Pedro Lombardo enumera el matrimonio entre los siete sacramentos y su tratamiento se vuelve un marco de referencia para la reflexión posterior.
Concilio de Trento	La Iglesia reafirma el matrimonio como sacramento y responde a las controversias de la Reforma. El decreto <i>Tametsi</i> fortalece la publicidad y forma eclesial de la celebración para combatir los problemas de los matrimonios clandestinos.
Siglos posteriores	La disciplina de la forma canónica y los registros parroquiales se consolida; la teología continúa desarrollando unidad, indisolubilidad, fines del matrimonio y consentimiento.
Concilio Vaticano II	<i>Gaudium et spes</i> enfatiza matrimonio como comunidad de vida y amor y alianza personal irrevocable; <i>Sacrosanctum Concilium</i> reforma y enriquece el rito.
1983	El nuevo Código latino expresa jurídicamente el matrimonio como alianza y reafirma consentimiento, bien de los cónyuges, procreación, unidad e indisolubilidad.
1992 y después	El Catecismo ofrece una síntesis bíblica, patrística, doctrinal, canónica y pastoral en los nn. 1601-1666.
2015	<i>Mitis Iudex Dominus Iesus</i> reforma los procesos para declarar la nulidad matrimonial, manteniendo la doctrina sobre la indisolubilidad y modificando procedimientos judiciales.
2016	<i>Amoris laetitia</i> desarrolla ampliamente vocación, amor, fecundidad, educación, preparación, acompañamiento y fragilidad familiar.
2022-2026	Los itinerarios catecumenales, <i>Una caro</i> y el mensaje de León XIV por el décimo aniversario de <i>Amoris laetitia</i> muestran la continuidad de una pastoral centrada en preparación, acompañamiento, fidelidad, misión y transmisión de la fe.

Una precisión importante sobre la Edad Media

Decir simplemente que “el matrimonio se convirtió en sacramento en el siglo XII” sería teológicamente impreciso. Históricamente, en esa época se consolida su **clasificación y formulación sistemática dentro del septenario sacramental**. Pedro Lombardo ejerció una influencia decisiva en esa sistematización. Para la doctrina católica, en cambio, la sacramentalidad del matrimonio cristiano se funda en Cristo y no en una decisión medieval.

Trento y los matrimonios clandestinos

Durante siglos, el principio de que el consentimiento de los esposos constituye el matrimonio produjo también difíciles situaciones cuando dicho consentimiento se intercambiaba clandestinamente, sin suficiente prueba pública. Trento defendió simultáneamente dos cuestiones: el valor del consentimiento y la necesidad pastoral-jurídica de una forma pública que protegiera libertad, certeza jurídica y carácter eclesial. El decreto *Tametsi* fue el gran punto de inflexión en esta materia.

Este desarrollo histórico ayuda a explicar por qué actualmente la forma canónica no debe interpretarse como burocracia añadida al amor. Busca proteger algo extremadamente serio: **que quienes dicen “sí” sean realmente libres, jurídicamente capaces y conscientes de la alianza que constituyen.**

Derecho Canónico: consentimiento, validez, impedimentos y nulidad

El tratamiento siguiente se refiere principalmente al **Código de Derecho Canónico de la Iglesia latina**. Las Iglesias católicas orientales poseen su propio Código y particularidades litúrgico-canónicas; una de las diferencias más importantes es que, mientras en la tradición latina los esposos son ministros del sacramento, en las tradiciones orientales la bendición del sacerdote tiene carácter necesario según su propia disciplina.

Los cánones fundamentales

Canon	Materia	Importancia catequética
1055	Naturaleza del matrimonio	Alianza de toda la vida, ordenada al bien de los cónyuges y a la procreación y educación; entre bautizados, el matrimonio válido es sacramento.
1056	Propiedades esenciales	Unidad e indisolubilidad.
1057	Consentimiento	El matrimonio lo produce el consentimiento legítimamente manifestado; ningún poder humano puede suplirlo.
1060	Favor del derecho	En caso de duda, el matrimonio goza del favor del derecho mientras no se pruebe lo contrario.
1063-1072	Preparación pastoral	La comunidad eclesial debe ofrecer formación, preparación personal y fructuosa celebración, además de acompañamiento posterior.
1083-1094	Impedimentos	Regulan situaciones que pueden impedir válidamente contraer matrimonio.
1095-1107	Consentimiento	Regulan incapacidad consensual, ignorancia, error, dolo, simulación, condición, violencia y miedo, entre otros supuestos.
1108-1123	Forma canónica	Regulan quién asiste válidamente, testigos, delegación, lugar y casos extraordinarios.
1124-1129	Matrimonios mixtos	Regulan el matrimonio entre católico y bautizado no católico.
1671 ss.	Procesos de nulidad	Regulan la competencia y procedimiento judicial de las causas matrimoniales.

El consentimiento es el corazón jurídico del matrimonio

Una frase debería aparecer destacada en la cartilla:

«El matrimonio lo produce el consentimiento de las partes.»

El sacerdote no “casa” a dos personas en el sentido de sustituir su voluntad. En la tradición latina, los propios esposos se entregan y reciben mutuamente; la Iglesia recibe públicamente ese consentimiento y lo reconoce dentro de su orden sacramental. Por eso no puede existir matrimonio válido cuando falta verdaderamente el consentimiento.

El consentimiento debe ser humano, consciente y libre. El Compendio del Catecismo recuerda expresamente que no puede estar determinado por violencia o coacción.

Capacidad matrimonial y vicios del consentimiento

El canon 1095 identifica tres grandes situaciones de incapacidad para contraer: falta de suficiente uso de razón; grave defecto de discreción de juicio acerca de los derechos y obligaciones esenciales del matrimonio; e incapacidad para asumir las obligaciones esenciales por causas de naturaleza psíquica.

Esto **no significa** que cualquier inmadurez, dificultad psicológica, crisis posterior o incompatibilidad vuelva nulo el matrimonio. La cuestión jurídica es si, en el momento del consentimiento, existía una incapacidad jurídicamente relevante o alguno de los demás defectos previstos por el derecho.

Los cánones siguientes regulan también la ignorancia sobre la naturaleza del matrimonio, determinados errores, el engaño provocado para obtener el consentimiento, la exclusión positiva del matrimonio mismo o de un elemento o propiedad esencial, las condiciones incompatibles con un consentimiento válido y el consentimiento obtenido mediante violencia o miedo grave.

Impedimentos dirimentes

Entre los impedimentos regulados por los cánones 1083-1094 se encuentran edad, impotencia antecedente y perpetua, vínculo matrimonial previo, disparidad de culto, orden sagrado, determinado voto público perpetuo de castidad, rapto, crimen, consanguinidad, afinidad, pública honestidad y parentesco legal derivado de adopción. Las condiciones concretas y la posibilidad o imposibilidad de dispensa varían según cada impedimento.

Es especialmente importante no convertir esta lista en un manual de autodiagnóstico. La determinación de impedimentos y dispensas pertenece a la autoridad eclesiástica competente y requiere estudiar el caso concreto.

El canon 1083 establece para la **validez canónica universal** un mínimo de dieciséis años cumplidos para el varón y catorce para la mujer, mientras permite a las conferencias episcopales establecer una edad superior para la celebración lícita. Esta norma canónica no elimina ni sustituye las leyes civiles aplicables sobre edad matrimonial, que deben ser respetadas.

Forma canónica

Ordinariamente, para la validez del matrimonio de quienes están sujetos a la forma canónica se requiere contraer ante el Ordinario del lugar, párroco, sacerdote o diácono debidamente facultado, y ante **dos testigos**, sin perjuicio de las excepciones previstas por el derecho.

Existen situaciones extraordinarias en las que el derecho prevé otras formas; además, en circunstancias muy específicas puede autorizarse incluso a un laico para asistir al matrimonio, conforme al canon 1112 y bajo las condiciones establecidas. Esto confirma que la función de quien asiste es esencialmente recibir el consentimiento en nombre de la Iglesia, mientras que los ministros del sacramento en la tradición latina siguen siendo los esposos.

Matrimonios mixtos y disparidad de culto

Conviene distinguir dos situaciones que a menudo se confunden:

Matrimonio mixto: un católico con una persona bautizada no católica. Para celebrarlo lícitamente se requiere permiso expreso de la autoridad competente y el cumplimiento de las condiciones canónicas.

Disparidad de culto: un católico con una persona no bautizada. Aquí existe un impedimento para la validez que requiere dispensa.

En los matrimonios mixtos, el derecho contempla además la posibilidad de dispensa de la forma canónica por grave dificultad, manteniendo siempre alguna forma pública de celebración.

Nulidad: qué significa realmente

La nulidad matrimonial no rompe un matrimonio válido. Después de un proceso canónico, la Iglesia puede declarar que **nunca llegó a existir válidamente el vínculo**, debido a un impedimento no dispensado, defecto de consentimiento, defecto de forma u otra causa jurídicamente reconocida presente en el momento de la celebración.

Por eso es incorrecta la expresión popular “divorcio por la Iglesia”. Un divorcio civil presupone que existió jurídicamente un matrimonio y produce efectos civiles sobre él; una declaración canónica de nulidad examina si el vínculo matrimonial válido llegó o no a constituirse.

Las reformas introducidas por el papa Francisco en *Mitis Iudex Dominus Iesus* en 2015 modificaron aspectos **procesales**, buscando una administración más cercana y ágil de la justicia, e introdujeron, bajo condiciones estrictas, un proceso más breve ante el obispo. No crearon nuevos fundamentos doctrinales para declarar nulo un matrimonio ni transformaron la nulidad en divorcio.

Una vez ejecutiva una sentencia afirmativa de nulidad y salvo eventuales prohibiciones establecidas en ella, las partes pueden quedar libres para contraer nuevas nupcias.

Nulidad, separación, dispensa y disolución: no son lo mismo

Figura	Qué sucede
Nulidad	Se declara que un matrimonio válido nunca llegó a surgir.
Separación permaneciendo el vínculo	Los esposos pueden dejar legítimamente la convivencia por causas reconocidas, sin que el vínculo matrimonial deje de existir. El Código regula expresamente esta situación.

Figura	Qué sucede
Dispensa de impedimento o de forma	La autoridad competente relaja, en los casos permitidos, una ley eclesiástica que impediría o condicionaría la celebración. No todos los impedimentos son dispensables.
Sanación en la raíz	Bajo determinadas condiciones puede convalidarse un matrimonio inválido sin renovar el consentimiento, si este persevera y se cumplen los requisitos del derecho.
Disolución en casos previstos	No equivale a nulidad. El derecho contempla supuestos excepcionales, como determinados matrimonios no consumados y situaciones en favor de la fe; un matrimonio sacramental rato y consumado goza de la máxima indisolubilidad.

Esta distinción merece una página completa de la futura cartilla, porque corrige una de las confusiones más extendidas entre los fieles.

Celebración litúrgica, vida matrimonial y misión pastoral

La preparación antes de la boda

El Código exige mucho más que reunir documentos. El canon 1063 pide que los pastores procuren una adecuada predicación y catequesis sobre matrimonio y familia, preparación personal de los novios, una celebración fructuosa del sacramento y ayuda para que los esposos vivan y custodien su alianza. Antes de la celebración deben constar igualmente los elementos necesarios para que nada se oponga a su válida y lícita realización.

El propio Código recomienda que los novios reciban los sacramentos de la Penitencia y de la Santísima Eucaristía para celebrar fructuosamente el matrimonio.

Esta preparación debería abordar al menos: fe y vocación; conocimiento mutuo; libertad; afectividad y sexualidad; comunicación; resolución de conflictos; administración económica; relación con las familias de origen; apertura a la vida; educación de los hijos; oración; participación eclesial; misión social; doctrina sobre fidelidad e indisolubilidad; y significado preciso del consentimiento. La orientación catecumenal propuesta en 2022 respalda precisamente una preparación progresiva e integral, no un trámite de última hora.

¿Quiénes son los ministros?

En la tradición latina, **los esposos bautizados son los ministros del sacramento**, al expresarse mutuamente el consentimiento ante la Iglesia. El sacerdote o diácono que asiste recibe ese consentimiento en nombre de la Iglesia y da la bendición eclesial.

Esta precisión tiene enorme valor catequético: el centro de la boda no es “lo que hace el sacerdote sobre la pareja”, sino el acto libre por el cual los esposos, delante de Dios y la Iglesia, se entregan y reciben recíprocamente.

En las Iglesias orientales católicas existe una tradición diferente: además del consentimiento, la bendición del sacerdote es necesaria según la disciplina de esas Iglesias.

Estructura de la celebración

Sacrosanctum Concilium dispone que el matrimonio se celebre habitualmente dentro de la Misa y que el rito manifieste claramente la gracia sacramental y las obligaciones conyugales. Cuando se celebra fuera de la Misa, la Liturgia de la Palabra y la bendición nupcial mantienen un lugar fundamental.

En su estructura pastoral ordinaria pueden distinguirse estos momentos:

Acogida y ritos iniciales. La comunidad se reúne no para presenciar un espectáculo privado, sino para celebrar una acción eclesial.

Liturgia de la Palabra. Las lecturas interpretan la historia concreta de los novios dentro de la historia de la salvación. La homilía debe iluminar la dignidad del matrimonio, la gracia del sacramento y las responsabilidades asumidas.

Interrogatorio o preguntas antes del consentimiento. Se manifiestan públicamente libertad, voluntad de fidelidad permanente y disposición para asumir la vocación matrimonial según el rito aprobado.

Consentimiento. Es el núcleo constitutivo: los esposos se entregan y reciben mutuamente. Desde la perspectiva canónica, ningún poder humano puede suplir ese consentimiento.

Recepción o confirmación del consentimiento por quien asiste. La Iglesia acoge públicamente lo que los esposos han realizado.

Bendición y entrega de los anillos. Los anillos son signo visible de la alianza y fidelidad; no sustituyen el consentimiento. Materiales litúrgico-catequéticos de conferencias episcopales los describen precisamente como signo de lo que ha acontecido en el intercambio del consentimiento.

Oración universal y, cuando corresponde, Liturgia Eucarística. En la Misa, la entrega de los esposos queda especialmente iluminada por la entrega pascual de Cristo.

Bendición nupcial. La Iglesia invoca solemnemente la gracia de Dios sobre los esposos. El Vaticano II pidió que esta oración manifestara la igual obligación de ambos en la fidelidad matrimonial.

Bendición final y envío. La boda no clausura un proceso; inaugura una misión.

Ritos y costumbres locales

La Iglesia no exige uniformidad cultural absoluta. El Vaticano II deseó conservar costumbres y ceremonias matrimoniales locales dignas y legítimas, y el canon 1120 permite a las conferencias episcopales elaborar un rito propio adaptado a los usos de los pueblos, sujeto a la aprobación de la Santa Sede.

La regla pastoral es clara: **inculturar no significa improvisar**. Las costumbres locales pueden enriquecer la celebración siempre que no desplacen el consentimiento, contradigan la fe sacramental, oscurezcan la naturaleza del matrimonio o introduzcan gestos incompatibles con el rito aprobado.

Por ello, elementos devocionales o culturales deben colocarse de modo subordinado a la liturgia y conforme a las disposiciones de la conferencia episcopal y de la diócesis correspondiente.

La familia como Iglesia doméstica

El matrimonio sacramental no tiene como finalidad última producir “una boda bonita”; está ordenado a generar una vida cristiana matrimonial y familiar. La familia es llamada Iglesia doméstica porque en ella la fe puede ser recibida, celebrada, enseñada y transmitida en las relaciones cotidianas. El Vaticano II, *Familiaris consortio*, *Amoris laetitia* y el mensaje de León XIV de marzo de 2026 convergen en esta dimensión eclesial de la familia.

Esto implica recuperar prácticas sencillas: oración de los esposos; bendición de los hijos; Eucaristía dominical; lectura de la Palabra; reconciliación; discernimiento económico; hospitalidad; servicio a personas vulnerables; acompañamiento de otras familias y compromiso parroquial.

Una perspectiva vicentina del matrimonio y la familia

Desde la espiritualidad vicentina, puede añadirse una dimensión pastoral muy fecunda: **una familia evangelizada está llamada a convertirse en familia evangelizadora y servidora**. La caridad no es un añadido opcional a la espiritualidad matrimonial, sino una de sus expresiones maduras.

Una familia cristiana puede vivir su vocación misionera compartiendo tiempo con personas solas, sosteniendo otras familias en crisis, acompañando ancianos, educando a sus hijos en la sensibilidad ante los pobres y participando en proyectos concretos de caridad. Esta aplicación pastoral es coherente con la insistencia contemporánea en que las familias son sujetos, y no solamente destinatarias, de la misión de la Iglesia. León XIV reafirmó en 2026 la centralidad de las familias en la transmisión de la fe, mientras el proceso pastoral abierto en torno a *Amoris laetitia* continúa preguntándose cómo apoyar su contribución evangelizadora.

Acompañar la fragilidad sin banalizar el vínculo

Una pastoral matrimonial integral necesita sostener simultáneamente **verdad y misericordia**. La indisolubilidad no puede diluirse para evitar situaciones difíciles; pero tampoco puede proclamarse de manera abstracta dejando solas a las personas heridas. *Amoris laetitia* dedica amplio espacio a preparación, acompañamiento de los primeros años, crisis y situaciones de fragilidad, insistiendo en una pastoral cercana y paciente.

En casos de violencia, el lenguaje sobre “indisolubilidad” jamás debe utilizarse para exigir a una víctima permanecer físicamente expuesta al peligro. El propio Derecho Canónico reconoce causas legítimas para la separación permaneciendo el vínculo.

Comunicación: aprender a escuchar antes de defenderse

La comunicación matrimonial no consiste en «decir todo» de cualquier manera. Requiere verdad y caridad. Una conversación madura diferencia hechos, interpretaciones, emociones y peticiones. En vez de «tú nunca me ayudas», conviene formular: «esta semana llegué agotado/a y sentí que la carga quedó sobre mí; necesito que acordemos cómo repartirla». Esta estructura disminuye la acusación y hace posible negociar cambios concretos.

Una práctica sencilla es la escucha en espejo: una persona habla durante tres minutos sin interrupción; la otra resume lo que entendió antes de responder. No se trata de dar la razón automáticamente, sino de demostrar que se comprendió. Muchas discusiones escalan porque cada uno prepara su defensa mientras el otro todavía habla.

Resolver conflictos sin destruir la relación

El conflicto no es por sí mismo señal de fracaso. Dos personas distintas inevitablemente discrepan. Lo decisivo es **cómo** se discute. Deben excluirse insultos, burlas, amenazas, silencios punitivos prolongados, difusión pública de intimidades, agresión física y utilización de los hijos como mensajeros o aliados.

Cuando una discusión se desborda, puede pactarse una pausa con hora de retorno: «ahora no estamos pudiendo hablar bien; retomemos a las 8:30». La pausa no debe convertirse en abandono indefinido. Después conviene identificar el problema concreto, reconocer la propia parte de responsabilidad, buscar una solución provisional y revisar su funcionamiento.

Semáforo del conflicto. Verde: puedo escuchar y hablar con respeto. Amarillo: estoy elevando el tono, interpretando mal, generalizando o sintiendo deseo de herir; necesito bajar la intensidad. Rojo: hay amenazas, miedo, violencia, destrucción de objetos o riesgo físico; la prioridad es la seguridad y debe buscarse ayuda externa.

Economía familiar: el dinero también forma parte de la alianza

Muchas crisis no nacen de falta de amor sino de expectativas económicas nunca conversadas. Antes del matrimonio conviene hablar con precisión sobre ingresos, deudas, ahorros, ayudas a familiares, estilo de vida, diezmo u ofrendas, créditos, compras significativas y metas. Ocultar deudas o gastos relevantes erosiona la confianza.

Un presupuesto cristiano debe ser realista y también expresar valores: necesidades básicas, vivienda, salud, educación, descanso, ahorro prudente, solidaridad y ayuda a quienes lo necesitan. La caridad no puede ser una excusa para irresponsabilidad con el hogar, ni el cuidado del hogar puede convertirse en pretexto para cerrar el corazón ante los pobres.

Familias de origen y nuevos límites

Casarse no significa dejar de amar a padres y hermanos, pero sí constituir una nueva unidad de vida. Génesis habla de «dejar» padre y madre para unirse al cónyuge. Ese dejar es principalmente una reordenación de prioridades. Las familias de origen pueden ser una gran bendición; también pueden generar tensiones si intervienen en decisiones que corresponden a los esposos.

Conviene conversar antes de la boda sobre visitas, fiestas, apoyo económico, cuidado de padres mayores, privacidad, consejos no solicitados y límites. La meta no es aislarse, sino construir una alianza capaz de relacionarse con ambas familias desde la gratitud y la libertad.

Trabajo, tiempo y corresponsabilidad en el hogar

El cansancio es un enemigo silencioso de la ternura. La distribución de tareas domésticas, crianza, trabajo remunerado, estudio y descanso debe revisarse periódicamente. No basta con suponer que «el otro sabe» lo que debe hacer. Las temporadas cambian: embarazo, nacimiento de hijos, enfermedad, desempleo, ascensos, cuidado de mayores. La corresponsabilidad requiere renegociación.

Una pregunta pastoral muy concreta es: **¿quién carga con la tarea invisible de recordar citas, compras, uniformes, medicamentos, cumpleaños, pagos y compromisos?** Hacer visible esa carga ayuda a repartirla con justicia.

Cuando la pareja atraviesa una crisis

Una crisis puede ser oportunidad de crecimiento, pero no debe romantizarse. Hay situaciones que requieren ayuda profesional o pastoral: infidelidad, adicciones, duelo, depresión, pérdidas económicas, conflictos sexuales persistentes, resentimiento profundo o ruptura de la comunicación. Buscar ayuda temprano suele ser más eficaz que esperar hasta que la relación esté completamente deteriorada.

La comunidad cristiana puede ofrecer acompañamiento, oración, mediación pastoral y redes de apoyo, pero debe reconocer sus límites. Psicólogos, médicos, orientadores familiares y especialistas en adicciones pueden ser necesarios. La fe y la ayuda profesional no son rivales.

Violencia: la seguridad de la víctima es prioritaria

Ninguna persona debe ser exhortada a permanecer físicamente expuesta a violencia en nombre de la indisolubilidad. La agresión física, sexual, psicológica grave, amenazas o control coercitivo requieren protección y ayuda competente. El Derecho Canónico contempla la separación permaneciendo el vínculo cuando existen causas graves. Pastoralmente, la primera responsabilidad es proteger la vida y dignidad de la persona y de los hijos; después se podrá discernir, con la debida ayuda, el camino jurídico y pastoral.

Preguntas para la reflexión personal y comunitaria

1. ¿Comprendo el matrimonio principalmente como una ceremonia, como un contrato o como una verdadera vocación cristiana?
2. ¿Qué significa concretamente decir que los esposos son “una sola carne”?
3. ¿De qué manera Gn 1–2 ilumina la unidad, fecundidad y dignidad del matrimonio?
4. ¿Qué añade Jesús en Mt 19 cuando invita a regresar “al principio”?
5. ¿Qué significa para una pareja amar “como Cristo amó a la Iglesia”?
6. ¿Cómo cambia nuestra comprensión del matrimonio saber que, en la tradición latina, los esposos son ministros del sacramento?
7. ¿Por qué la libertad es absolutamente necesaria para un consentimiento matrimonial verdadero?

8. ¿Qué diferencia existe entre una crisis matrimonial y una causa de nulidad?
9. ¿Por qué la nulidad matrimonial no debe llamarse “divorcio católico”?
10. ¿Qué relación existe entre fidelidad afectiva, sexual, espiritual y digital en la vida matrimonial contemporánea?
11. ¿Qué significa vivir la apertura a la vida como parte de la vocación matrimonial?
12. ¿Cómo puede una pareja continuar cultivando su amistad después de años de convivencia?
13. ¿Existe una verdadera vida de oración matrimonial en nuestras familias?
14. ¿Cómo afrontamos el perdón cuando el otro nos decepciona?
15. ¿Qué lugar ocupa la Eucaristía dominical en la vida de nuestra familia?
16. ¿Nuestros hijos pueden descubrir a Dios observando cómo nos tratamos en casa?
17. ¿De qué manera nuestra economía familiar expresa nuestros valores cristianos?
18. ¿Nuestra familia conoce y acompaña a personas pobres, solas, enfermas o necesitadas?
19. ¿Qué familias jóvenes de nuestra comunidad necesitan acompañamiento después de la boda?
20. ¿Estamos formando novios para “celebrar una boda” o para vivir una alianza durante toda la vida?

Itinerario catequético y talleres para la vida matrimonial

La cartilla debería combinar doctrina sólida y experiencia. No conviene presentar cuarenta páginas consecutivas de teoría; es preferible alternar Biblia, explicación, gráficos, testimonios patristicos, casos, preguntas, oración y actividades.

Itinerario formativo sugerido

Encuentro	Tema	Texto base	Actividad catequética
El sueño de Dios para el amor humano	Creación y vocación	Gn 1,26-28; Gn 2,18-24	Lectio divina y diálogo: “¿Qué significa ser una sola carne?”
Una alianza que aprende la fidelidad de Dios	Antiguo Testamento	Os 2; Tb 8	Oración en pareja y elaboración de “las promesas que sostienen una alianza”.
Lo que Dios ha unido	Jesús e indisolubilidad	Mt 19,3-9; Jn 2,1-11	Comparar mentalidad contractual y mentalidad de alianza.
Amar como Cristo	Sacramentalidad	Ef 5,21-33	Identificar conductas concretas de amor sacrificial y servicio mutuo.
¿Qué hace válido un matrimonio?	Derecho Canónico	Cann. 1055-1107	Casos breves para diferenciar impedimento, vicio de consentimiento, crisis y nulidad.
Celebrar lo que vamos a vivir	Liturgia matrimonial	Ritual y SC 77-78	Recorrer visualmente el rito y explicar cada signo.
Iglesia doméstica	Familia y fe	<i>Amoris laetitia</i>	Elaborar una “regla de vida familiar”: oración, domingo, diálogo, misión.
Una familia enviada a servir	Misión	Evangelio de la caridad	Diseñar un compromiso familiar de servicio concreto inspirado en el carisma vicentino.

La lógica de un itinerario prolongado está en consonancia con la propuesta de preparación catecumenal al matrimonio impulsada por la Santa Sede desde 2022.

Materiales y dinámicas complementarias

Ficha “Palabra y vida”. Una página con Gn 2, Mt 19, Jn 2 y Ef 5, acompañada de preguntas de lectio divina.

Línea del tiempo desprendible. Iglesia apostólica → Padres → san Agustín → Edad Media → Trento → Vaticano II → Código de 1983 → *Amoris laetitia* → itinerarios catecumenales → *Una caro* → León XIV.

Infografía “¿Quién celebra el sacramento?”. Novia + novio → consentimiento → alianza sacramental; sacerdote/diácono → recibe el consentimiento en nombre de la Iglesia.

Ficha “Nulidad no es divorcio”. Comparación gráfica entre crisis, separación, nulidad, dispensa y disolución excepcional.

Examen para novios. No diseñado para “aprobar” o “reprobar”, sino para conversar seriamente sobre fe, hijos, sexualidad, economía, familiares, conflictos, tiempo, trabajo, redes sociales y servicio.

Oración de los esposos. Una página final para que la pareja pueda utilizar después del matrimonio.

Compromiso vicentino familiar. Una ficha donde cada familia determine una obra concreta de misericordia o servicio.

Para recordar

***El Matrimonio no termina cuando termina la boda.** El altar es comienzo, no meta. *El “sí” pronunciado una vez se convierte en una vocación a decir “sí” cada día: en la fidelidad, el perdón, la intimidad, la educación de los hijos, la enfermedad, el trabajo, la oración, las crisis, la ancianidad y el servicio a los demás. Cristo permanece con los esposos para que puedan amar con una fidelidad que sea signo de su propio amor por la Iglesia. **

Oración de los esposos

Señor Jesús, Esposo fiel de la Iglesia, Tú que santificaste con tu presencia las bodas de Caná, mira con amor a quienes reciben la vocación al matrimonio.

Enséñales a reconocerse como don, a escucharse con paciencia, a perdonarse con misericordia, a guardarse fidelidad y a caminar juntos hacia Ti.

Que su hogar sea Iglesia doméstica, mesa abierta, escuela de fe, refugio para sus hijos y lugar donde los pobres encuentren hermanos.

Cuando falte el vino de la alegría, permanece con ellos. Cuando aparezca la cruz, enséñales a amar como Tú amaste. Cuando llegue la abundancia, hazlos agradecidos y generosos.

Que cada día renueven en la vida el “sí” que pronunciaron ante Ti, hasta participar un día en las bodas eternas del Cordero.

Amén.

Diez encuentros para un itinerario prematrimonial de inspiración catecumenal

La propuesta de 2022 del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida invita a superar la lógica del curso breve y a construir procesos más amplios, con formación, diálogo, oración, comunidad y acompañamiento. El siguiente esquema no pretende ser un programa universal, sino una base adaptable.

Encuentro	Núcleo	Palabra de Dios	Objetivo y actividad
1. Dios sueña con una alianza	Creación, vocación y libertad	Gn 1,26-28; 2,18-24	Lectio divina y relato vocacional de la pareja: ¿cómo llegamos hasta aquí?
2. Aprender la fidelidad de Dios	Alianza, perdón, exclusividad	Os 2; Tb 8	Redactar las «promesas que queremos proteger» en la vida cotidiana.
3. Jesús entra en nuestra historia	Caná, gracia e indisolubilidad	Jn 2,1-11; Mt 19,3-9	Identificar los «vinos que pueden faltar» y las redes de apoyo disponibles.
4. Amar como Cristo	Sacramentalidad y don de sí	Ef 5,21-33	Traducir el amor sacrificial en conductas concretas de servicio mutuo.
5. El consentimiento y la verdad del sí	Libertad, capacidad, validez	CIC 1055-1107	Casos pedagógicos para distinguir crisis, impedimento y defecto de consentimiento.
6. Cuerpo, sexualidad y fecundidad	Castidad conyugal, intimidad, vida	1 Co 7; Sal 127	Conversación guiada sobre afectividad, hijos, paternidad responsable y cuidado del cuerpo.
7. Construir un hogar real	Comunicación, dinero, trabajo, familias de origen	Col 3,12-17	Elaborar presupuesto, mapa de tareas y acuerdos de límites familiares.
8. Celebrar lo que vamos a vivir	Liturgia y consentimiento	Jn 15,9-17	Recorrer el rito matrimonial y preparar conscientemente lecturas y oración universal.
9. Iglesia doméstica y misión	Oración, educación y servicio	Hch 2,42-47	Crear una regla de vida familiar y un compromiso concreto de caridad.
10. Después de la boda	Primeros años, crisis y acompañamiento	Lc 24,13-35	Diseñar un plan de acompañamiento: comunidad, pareja mentora, revisión al año y espacios de formación.

Taller 1. La historia que traemos al matrimonio

Cada persona dibuja una línea del tiempo con cinco momentos que hayan marcado su manera de amar: experiencias familiares, pérdidas, amistades, fe, heridas, modelos de pareja. Después comparte sólo aquello que desee y responde: ¿qué quiero conservar de mi historia?, ¿qué necesito aprender de otra manera?, ¿qué temo repetir?, ¿qué recursos he recibido?

Para el acompañante: no convertir la actividad en terapia grupal. Si aparecen experiencias traumáticas, violencia o situaciones clínicas, ofrecer un espacio privado y orientar hacia ayuda adecuada.

Taller 2. Conversaciones que no pueden quedar pendientes

Cada pareja debe conversar, sin prisa, sobre: fe y práctica religiosa; deseo de hijos; educación; sexualidad; salud; deudas; trabajo; vivienda; distribución de tareas; familias de origen; amistades; redes sociales; descanso; alcohol y otras sustancias; proyectos profesionales; cuidado de padres mayores; participación eclesial; servicio a los pobres.

La meta no es pensar idénticamente en todo. La meta es saber **dónde existen diferencias reales** y comprobar si pueden dialogarse con libertad, respeto y compromiso.

Taller 3. Presupuesto de un hogar posible

Trabajen con cifras reales. Ingresos netos, arriendo o crédito, servicios, alimentación, transporte, salud, educación, deudas, ahorro, ocio, ayuda familiar y solidaridad. Después respondan: ¿quién administrará qué?, ¿qué monto exige consultar al otro?, ¿cómo evitaremos deudas ocultas?, ¿qué haremos si uno pierde el empleo?, ¿qué porcentaje destinaremos a ahorro y caridad?

Taller 4. Nuestro protocolo para discutir

Redacten cinco reglas. Ejemplo: no insultar; no amenazar con separarse en cada conflicto; no involucrar a los hijos; no publicar problemas en redes; pedir pausa cuando alguno llegue a «rojo» y fijar hora para retomar. Añadan una frase de reparación que ambos puedan usar: «No quiero ganar esta discusión a costa de herirte».

Taller 5. Regla de vida de la Iglesia doméstica

Completen juntos:

- **Palabra:** ¿cuándo leeremos el Evangelio o rezaremos con la Biblia?
- **Eucaristía:** ¿cómo protegeremos el domingo?
- **Reconciliación:** ¿cómo pediremos perdón en casa y cómo viviremos el sacramento?
- **Mesa:** ¿qué comidas intentaremos compartir sin pantallas?
- **Caridad:** ¿a quién serviremos como familia?
- **Descanso:** ¿cómo cuidaremos la amistad y la alegría?
- **Misión:** ¿qué lugar tendrá la comunidad parroquial o vicentina?

Casos para trabajar en grupo

Advertencia: los siguientes casos son pedagógicos. No sirven para declarar nulidad ni para diagnosticar jurídicamente un matrimonio real.

Caso A. «Nos queremos, pero nunca hablamos de hijos»

Una pareja lleva cuatro años de noviazgo. Uno desea varios hijos; el otro afirma, dos semanas antes de la boda, que jamás aceptará tenerlos y que siempre había evitado hablar del tema. ¿Qué preguntas deberían hacerse? ¿Por qué la apertura a la vida no es un detalle secundario? ¿Qué diferencia existe entre temor a la paternidad y exclusión deliberada de un elemento esencial del matrimonio?

Caso B. «Me caso porque no puedo decepcionar a mi familia»

Una persona manifiesta repetidamente que no desea casarse, pero existe fuerte presión familiar, social y económica. ¿Qué significa la libertad del consentimiento? ¿Cuándo una presión cultural ordinaria se diferencia de un miedo grave jurídicamente relevante? ¿Por qué el acompañante no debe «empujar» una boda por tener todo organizado?

Caso C. «Pensé que casarnos arreglaría nuestra violencia»

Durante el noviazgo existen insultos, control de amistades, revisión compulsiva del teléfono y empujones. La pareja cree que el sacramento resolverá el problema. ¿Por qué es irresponsable espiritualizar el riesgo? ¿Qué medidas de seguridad y ayuda deben preceder cualquier discernimiento matrimonial?

Caso D. «Tuvimos una crisis: ¿entonces nuestro matrimonio era nulo?»

Después de seis años, aparecen distancia afectiva e infidelidad. ¿Por qué una crisis posterior no prueba por sí misma nulidad? ¿Qué examina realmente un tribunal eclesiástico? ¿Qué ayudas pastorales pueden buscarse antes o durante una separación?

Caso E. «Mi familia decide todo»

Los esposos discuten porque uno consulta cada decisión a sus padres y luego presenta el acuerdo familiar como una obligación para el cónyuge. ¿Qué significa «dejar padre y madre»? ¿Cómo poner límites sin romper vínculos familiares sanos?

Examen de diálogo para novios

No se responde con «sí» o «no» para aprobar. Se utiliza para conversar con verdad.

1. ¿Podemos hablar de nuestra fe sin ironías ni presión?
2. ¿Conocemos las deudas y obligaciones económicas del otro?
3. ¿Hemos hablado claramente sobre hijos y educación?
4. ¿Sabemos cómo reacciona cada uno bajo estrés?
5. ¿Podemos pedir perdón sin exigir que el otro olvide inmediatamente?
6. ¿Tenemos acuerdos sobre relaciones con nuestras familias de origen?
7. ¿Hemos conversado sobre sexualidad, límites, salud y expectativas?
8. ¿Existen secretos digitales, financieros o afectivos que podrían destruir la confianza?
9. ¿Cómo repartiremos tareas domésticas y cuidado de hijos?
10. ¿Qué papel tendrán trabajo, estudio y proyectos profesionales?
11. ¿Qué hábitos de alcohol, apuestas, pornografía u otras conductas pueden afectar el hogar?
12. ¿Cómo tomaremos decisiones grandes?
13. ¿Qué haremos cuando no logremos resolver un conflicto solos?
14. ¿Con qué comunidad cristiana caminaremos después de la boda?
15. ¿Cómo viviremos la solidaridad con pobres, enfermos, mayores o familias en dificultad?
16. ¿Qué esperamos del sacramento que no deberíamos esperar mágicamente?
17. ¿Qué admiro del otro y qué aspecto me cuesta aceptar?
18. ¿Qué heridas personales necesito seguir trabajando?
19. ¿Me siento verdaderamente libre para casarme?
20. Si la boda se cancelara mañana, ¿seguiría creyendo que decir la verdad es más importante que «quedar bien»?

Guía breve para los primeros tres años de matrimonio

Primeros cien días: aterrizar sin idealizar

La vida cotidiana después de la boda puede producir un contraste fuerte con la intensidad de la preparación. Conviene establecer rutinas simples, revisar reparto de tareas, proteger tiempo de pareja y evitar decisiones económicas impulsivas. Las diferencias que aparecen no son necesariamente señales de incompatibilidad; muchas son ajustes normales de convivencia.

Primer año: aprender a formar un «nosotros»

La nota *Una caro* usa la imagen del «nosotros» para expresar pertenencia recíproca. En el primer año es importante que las decisiones relevantes dejen de tomarse como dos vidas paralelas. Esto no elimina la personalidad ni amistades propias; crea una prioridad nueva: lo que afecta significativamente al hogar se discierne juntos.

Segundo y tercer año: sostener la amistad, no sólo la logística

El peligro es convertirse en administradores eficientes del hogar pero perder la amistad. Es recomendable conservar espacios de conversación que no sean sobre cuentas, tareas o problemas; cultivar intereses compartidos; revisar la vida sexual con delicadeza; y mantener vínculos comunitarios. Cuando llegan hijos, la relación conyugal necesita cuidados específicos para no quedar completamente absorbida por la crianza.

Revisión anual de alianza. Una vez al año, preferiblemente cerca del aniversario, hagan una tarde de retiro: agradecer, reconocer heridas, revisar finanzas, oración, intimidad, familia de origen, servicio y proyectos. Terminen renovando privadamente su gratitud por el «sí» recibido.

Glosario básico

Alianza matrimonial. Pacto personal por el que un hombre y una mujer constituyen entre sí una comunidad de toda la vida, orientada al bien de los esposos y a la generación y educación de los hijos.

Consentimiento. Acto de voluntad por el que los contrayentes se entregan y reciben mutuamente para constituir matrimonio. Ningún poder humano puede suplirlo (CIC 1057).

Forma canónica. Modo jurídico ordinario de celebración exigido a quienes están obligados por ella: ante ministro competente de la Iglesia y dos testigos, salvo excepciones previstas por el derecho.

Impedimento dirimente. Circunstancia establecida por el derecho que hace inválido el matrimonio mientras subsiste, salvo que sea dispensable y haya sido legítimamente dispensada.

Indisolubilidad. Propiedad esencial por la que el vínculo matrimonial verdadero no está sometido a la voluntad posterior de disolverlo; el matrimonio sacramental rato y consumado posee firmeza particular.

Matrimonio mixto. Matrimonio entre una persona católica y otra bautizada no católica; requiere el permiso previsto por el derecho para su celebración lícita.

Disparidad de culto. Matrimonio entre una persona católica y otra no bautizada; existe impedimento para la validez si no se obtiene la dispensa correspondiente.

Nulidad. Declaración judicial de que el vínculo matrimonial válido no llegó a surgir por una causa existente al momento de contraer. No es un «divorcio católico».

Rato y consumado. Matrimonio sacramental válidamente celebrado entre bautizados y consumado mediante el acto conyugal humano apto por sí para la generación; el derecho reconoce a este vínculo la máxima indisolubilidad.

Iglesia doméstica. Expresión para la familia cristiana como ámbito de fe, oración, educación, caridad y misión.

Fuentes y bibliografía esencial

Sagrada Escritura

Biblia: Gn 1-2; Tb 8; Os 2; Is 54; Ez 16; Cantar de los Cantares; Mt 19,3-9; Mc 10,2-12; Jn 2,1-11; 1 Co 7; Ef 5,21-33; Hb 13,4; Ap 19,6-9.

Magisterio y normativa de la Iglesia

- **Catecismo de la Iglesia Católica**, nn. 1601-1666; 2331-2400, especialmente 2360-2379.
- **Código de Derecho Canónico**, cann. 1055-1165 y normas procesales sobre causas matrimoniales.
- Concilio Vaticano II, **Gaudium et spes**, nn. 47-52.
- Concilio Vaticano II, **Sacrosanctum Concilium**, nn. 77-78.
- San Pablo VI, **Humanae vitae** (1968), especialmente nn. 7-16.
- San Juan Pablo II, **Familiaris consortio** (1981), especialmente nn. 11-17 y 65-69.
- Pontificio Consejo para la Familia, **Preparación al Sacramento del Matrimonio** (1996).
- Papa Francisco, **Amoris laetitia** (2016), especialmente nn. 58-88, 89-164, 205-258.
- Papa Francisco, **Mitis Iudex Dominus Iesus** (2015), reforma del proceso canónico de nulidad matrimonial.
- Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, **Itinerarios catecumenales para la vida matrimonial. Orientaciones pastorales para las Iglesias particulares** (2022).
- Dicasterio para la Doctrina de la Fe, **Una caro. Elogio de la monogamia** (25 de noviembre de 2025).
- Papa León XIV, **Mensaje con motivo del décimo aniversario de Amoris laetitia** (19 de marzo de 2026).

Padres y testigos de la Tradición

- San Ignacio de Antioquía, **Carta a Policarpo**, cap. 5.
- Tertuliano, **Ad uxorem**, libro II.
- San Juan Crisóstomo, **Homilía 20 sobre la Carta a los Efesios**.
- San Agustín, **De bono coniugali (La bondad del matrimonio)**, especialmente la tríada *proles, fides, sacramentum*.

Enlaces oficiales de consulta

- Catecismo - Matrimonio: https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p2s2c3a7_sp.html
- Código de Derecho Canónico - Matrimonio: https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/esp/documents/cic_libro4_cann1055-1062_sp.html

- *Gaudium et spes*: https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- *Amoris laetitia*: https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Itinerarios catecumenales: <https://www.vatican.va/content/romancuria/es/dicasteri/dicastero-per-i-laici--la-famiglia-e-la-vita/documenti.html>
- *Una caro*: https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20251125_una-caro_sp.html
- León XIV, décimo aniversario de *Amoris laetitia*: <https://www.vatican.va/content/leo-xiv/es/messages/pont-messages/2026/documents/20260319-messaggio-amorislaetitia.html>

Envío final

El matrimonio cristiano no termina en el altar. Allí comienza públicamente una misión: aprender a recibir al otro cada día, proteger una alianza que no se reduce al sentimiento, dejar que Cristo transforme la fragilidad en camino de santidad y convertir el hogar en un lugar donde la fe se vuelva visible.

Una familia cristiana no necesita ser perfecta para evangelizar. Necesita dejarse reconciliar, aprender a servir y mantener abierta la puerta a Dios y al prójimo. En clave vicentina, la madurez de una familia se reconoce también en su capacidad de mirar más allá de sí misma: **cuando el amor recibido se vuelve caridad concreta, el hogar se convierte en misión.**

«El altar es comienzo, no meta. El
“sí” pronunciado una vez se
convierte en una vocación a decir
“sí” cada día.»